

# POLÍTICA DE ÉTICA

## INTRODUCCIÓN

**Operadora JM Romo, S.A. de C.V.**, se caracteriza por tener como base para su crecimiento y buen desarrollo, principios como lo son honestidad, responsabilidad, respeto y servicio, generando así una empresa líder con valores centrados en la ética e integridad.

La presente Política de Ética es un código de conducta que se establece con la finalidad de dar cumplimiento y promoción a nuestros principios, difundir la manera en la que podemos hacer frente a un problema en el que se vea involucrada la falta de ética. Asimismo la empresa se compromete por este medio de no participar de ninguna manera en prácticas deshonestas.

Por estas razones implementamos ésta política, como una manera de garantizar nuestro compromiso con los colaboradores de la empresa y con la sociedad en general, para ser difusores de buenas conductas, una empresa modelo que genere confianza y responsabilidad social.

La presente política será publicada y difundida para todas las áreas de trabajo de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.**, reafirmando nuestro compromiso para procurar la vigencia y observancia de los principios éticos que nos distinguen.

## AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Ética Empresarial es de aplicación obligatoria y para todas las áreas de trabajo de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.**, incluyendo oficinas, plantas de producción, sucursales alrededor de la República Mexicana y en todas sus actividades independientemente de que se desarrollen fuera del centro de trabajo, de las instalaciones de la empresa e incluso fuera del país.

Todos los empleados y colaboradores de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** deberán conocer la presente política y comprometerse a cumplirla cabalmente, para esto se solicitará apoyo de los encargados de cada área y/o jefes de departamento para difundir y exigir dicho cumplimiento, siendo promotores comprometidos de los principios éticos que nos distinguen.

Asimismo se pondrá a disposición de proveedores, clientes y de la sociedad en general por medios web / electrónicos, esperando que se adhieran a nuestros estándares éticos de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.**

## LINEAMIENTOS

**1. NO SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN.-** Los colaboradores y/o empleados de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** tienen estrictamente prohibido ofrecer, pagar, prometer o autorizar cualquier pago o cualquier otro objeto de valor (no necesariamente en dinero) a cualquier persona, ya sea de manera directa o indirecta y con los propósitos de: (i) hacer que la persona actúe u omite actuar en violación de un deber legal, (ii) hacer que la persona abuse o haga mal uso de su posición, (iii) asegurar una ventaja inapropiada, contrato o concesión en beneficio de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** o de cualquier otra parte.

Ningún colaborador y/o empleado de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** puede recibir o solicitar recibir el pago de dinero, regalos o ninguna otra cosa de valor, en cualquier cantidad, de ninguna persona o empresa (incluyendo proveedores y clientes), en relación con el desempeño de sus servicios en nombre de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.**; ya sea para garantizar el desempeño de sus deberes o con la intención de lograr influencias, preferencias, amistad y/o ventajas comerciales.

Asimismo están estrictamente prohibidos los llamados “pagos de facilitación”, es decir, pagos o regalos (aunque sean de pequeña cuantía) que se hacen a una persona, generalmente un funcionario público o un empleado de alguna empresa o dependencia, para conseguir un favor y/o acelerar algún trámite administrativo.

**Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** se compromete a hacer negocios y lograr tratos comerciales solo en función de sus méritos y la calidad de sus productos.

**2. CONFLICTOS DE INTERÉS.-** Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales, financieros o familiares de alguna persona interfieren, o parecen interferir, con su posibilidad de ser objetivo y actuar para bien de la empresa. Dichas situaciones deberán evitarse a toda costa por lo que los socios, colaboradores y/o empleados de **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** tendrán que tomar todas las decisiones comerciales que involucran a la empresa de la manera más objetiva y sin pensar en beneficiar a amigos y/o familiares.

Por lo anterior, queda prohibido para todos los empleados participar en transacciones personales con clientes o proveedores en términos que no sean los que generalmente están disponibles para el público, así como realizar o recibir préstamos personales o créditos de clientes o proveedores y participar en la contratación de familiares y/o amigos en la empresa.

**3. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS.- Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** considera importante y necesario mantener una relación apropiada con cualquier instancia de gobierno, es decir, de cumplimiento, responsabilidad y cordialidad, aunado a que la empresa es totalmente apartidista e imparcial; queda estrictamente prohibido hacer contribuciones de cualquier tipo a partidos políticos, candidatos políticos u organizaciones que sean políticamente activas.

**4. DONACIONES.- Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** se considera una empresa socialmente responsable e interesada por el mejoramiento de las comunidades en donde se desarrollan sus actividades, así como de la calidad de vida de la sociedad en general, por lo que en ciertas ocasiones la empresa realiza donaciones, entendiendo por éstas los aportes en dinero y/o productos que impacten positivamente en sectores vulnerables, y que puedan acogerse a los beneficios tributarios en conformidad a la legislación vigente.

Para llevar a cabo donaciones de manera legal y apropiada se establecen las siguientes reglas: (i) no se podrán realizar donaciones de carácter político, (ii) toda donación deberá estar autorizada por Dirección General, (iii) los aportes deberán tener como único objetivo el beneficio a la comunidad, (iv) todas las donaciones deberán estar respaldadas con un certificado y/o comprobante.

**5. ANTI-MONOPOLIO Y LIBRE COMPETENCIA.- Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** ha crecido y se ha desarrollado como una empresa líder y competente, superando a la competencia con honestidad y debido a la calidad de sus productos y el excelente servicio que nuestro equipo de trabajo ofrece, somos conscientes del comportamiento que se debe guardar para competir en el mercado y cumplimos cabalmente con lo establecido por la Ley Federal de Competencia Económica.

Debido a lo anterior, queda prohibido a los colaboradores y/o empleados de la empresa establecer acuerdos con los competidores ya sea de manera formal o informal, respecto a lo siguiente: (i) acuerdos para fijar o mantener precios o niveles de precios, (ii) acuerdos para dividir o compartir alguna área geográfica para la comercialización de los productos, (iii) acuerdos para restringir o incrementar la producción, (iv) acuerdos para abstenerse de comprar o vender a determinadas personas y/o empresas, (v) cualquier actividad que se interprete como desleal y/o ventajosa.

**6. PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS.- Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** siempre respetará los derechos de propiedad intelectual de terceras personas, por lo que no usará las marcas, avisos comerciales y/o logotipos de estos, apegándonos siempre al cumplimiento de los convenios de confidencialidad que llevemos a cabo con terceros, esperando siempre el mismo respeto de nuestros derechos de propiedad intelectual.

## PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

**A. PROMOCIÓN.- Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** hará pública ésta Política de Ética Empresarial por medio de su página web [www.jmromo.mx](http://www.jmromo.mx) y desarrollará planes de formación y difusión en áreas clave de la empresa para que los mismos colaboradores tengan las herramientas y conocimientos suficientes para ser promotores de los principios éticos que nos distinguen en sus respectivas áreas de trabajo y con clientes, proveedores, contratistas y empresas con las cuales se colabore.

**B. CONTROL Y CONSULTA.- Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** asegurará la implementación efectiva de la presente política, apoyándose en áreas clave de la empresa para el cumplimiento de éste objetivo como lo son Recursos Humanos y Jurídico. Los trabajadores de la empresa podrán dirigirse con dichas áreas para realizar informes sobre irregularidades o formular preguntas respecto a los principios éticos y valores que defiende la empresa, tomando como base la presente Política. Asimismo las personas que no sean colaboradores de la empresa podrán reportar malas prácticas en este ámbito por medio de notificaciones electrónicas o presenciales ante el área de Recursos Humanos de la empresa, donde se dará seguimiento y posible solución o control a dichos reportes.

**C. ACTUALIZACIÓN.- Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** se encargará de mantener vigente la presente Política de Ética, el contenido será revisado y aprobado por la Dirección, mismo que deberá ser basto, claro y vigente.

**D. INFORMES Y/O AVISOS RESPECTO A IRREGULARIDADES.-** En la presente Política de Ética se agrega un formato para que los trabajadores o cualquier persona pueda presentar un informe y/o aviso de que se están llevando a cabo irregularidades en materia ética empresarial. Dicho formato llenado de la manera más completa y específica posible será presentado en el departamento de Recursos Humanos de la empresa. **Operadora JM Romo, S.A. de C.V.** mantendrá la confidencialidad de los informes y los casos respecto a faltas a la ética y buenas prácticas establecidas en la presente Política que se llegasen a dar en la empresa, por lo que la persona que presente la queja deberá sentirse segura y tranquila de que no se tomará ningún tipo de represalia en su contra por presentar dicho informe.

Una vez presentado el informe y/o aviso se le dará su debido seguimiento, en el entendido de que se analizará la situación y en caso de que resulte cierto y existan malas prácticas, que sean contrarias a lo establecido en el presente documento, se tomarán las medidas necesarias para obtener la solución más viable y eficaz.

## FORMATO DE INFORMES Y/O AVISOS RESPECTO A IRREGULARIDADES EN LA POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL

### DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL INFORME

Nombre completo:	
¿Es usted empleado de Operadora JM Romo, S.A. de C.V.?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Teléfono:	
Correo electrónico:	

### DATOS DE LA PERSONA QUE PRESUNTAMENTE ESTÁ REALIZANDO MALAS PRÁCTICAS, CONTRARIAS A LA POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL DE JM ROMO

Nombre completo:	
Relación que tiene con Operadora JM Romo, S.A. de C.V.:	Empleado <input type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____
Teléfono o medio de contacto:	
En caso de ser empleado, ¿a qué departamento pertenece?	

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ÉTICA QUE HAN SIDO VIOLADOS

	No soborno y anticorrupción
	Conflictos de interés
	Donaciones
	Anti-monopolio y libre competencia
	Propiedad intelectual de terceros
	Otro que considero importante

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Lugar donde sucedieron los hechos (de ser posible especificar domicilio y ubicación dentro del mismo):	
Realice una descripción breve de los hechos y de qué manera cree que fueron violados los lineamientos de ética:	
En caso de que hubiese testigos o cualquier evidencia que refuerce su dicho mencionarlo	

COMENTARIOS ADICIONALES

---

---

---

---

---

\*El presente documento deberá presentarse en el departamento de Recursos Humanos, o bien, en Dirección.

\* Se mantendrá absoluta confidencialidad en cuanto al contenido del presente documento.

J.M.  
*Romo*®

**EL NÚMERO UNO EN EQUIPOS PARA COMERCIO**